



**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL**  
**ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES: **IMPORTACIONES Y SERVICIOS DIVERSOS, S.A DE C.V.**

ORDEN DE COMPRA:082/2013

PRESENTE.

FECHA: 23/05/2013

SOLIC. DE COTIZACION N° 025/2013

SOLICITUD DE COMPRA N° 054/2013

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA : CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

FORMA DE PAGO: CREDITO

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA EN UCSF TECOLUCA, SAN VICENTE CARRETERA A SAN VICENTE	20	M3	\$ 34.00	\$ 680.00
	LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA EN UCSF TEJUTEPEQUE,CABAÑAS	16	M3	\$ 39.00	\$ 624.00
	LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA EN UCSF TENANCINGO,CUSCATLAN	6	M3	\$ 45.00	\$ 270.00
	LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA EN CASA DE ESPERA MATERNA LA HERRADURA	4	M3	\$ 45.00	\$ 180.00
	LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA EN UCSF SAN ISIDRO CABAÑAS SALIDA A CANTON POTRERO	10	M3	\$ 45.00	\$ 450.00
	LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA EN UCSF SAN RAFAEL CEDROS, CUSCATLAN	7	M3	\$ 35.00	\$ 245.00
	EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES <b>REYNALDO ANTONIO MARTINEZ</b> , QUIEN SERA LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE				

FECHA DE ENTREGA: 31 DE MAYO DE 2013

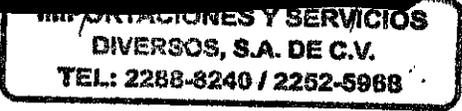
TOTAL EN LETRAS: DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES

TOTAL \$2,449.00

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2013-3200-3-02-16-21-1-54399

DESTINO: UNIDADES DE SALUD DE LA REGION PARACENTRAL DE SALUD

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA  
CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

		Contratante	Contratista
original:	Suministrante		
copia:	Almacen/sitio de Recepcion		Miguel Angel Lopez Mauricio Linares
copia:	UFI		
copia:	Depto de Abastecimiento		
		 Dra. Ana Susana Calderón Díaz Directora Regional Paracentral	Nombre, DUI, Firma, Persona Autorizada y Sello de la Empresa



## CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

### **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

3. Pagar el valor del suministro **DOSMIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$2,449.00)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido el servicio de: **LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA EN USCF** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido los servicios de : **LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA** en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE**

5. La fecha de entrega del servicio de: **SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA** está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. **LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del administrador de orden de compra, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.